

## PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE APORTACIONES EN CONCEPTO DE PATROCINIO DEL “IX CONGRESO NACIONAL DE APICULTURA 2018”.

### **I.- Solicitud de participación.**

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar como Patrocinadoras del Congreso, deberán remitir su solicitud a través de email a [secretaria@congresoapiculturatenerife2018.com](mailto:secretaria@congresoapiculturatenerife2018.com)

En la solicitud deberán indicarse:

- 1) Los datos de la persona o entidad en cuyo nombre se realizará la aportación: nombre o razón social, CIF, dirección postal completa a efecto de notificaciones, personas representantes y al menos un número de teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto.
- 2) La categoría o categorías de patrocinio solicitada/s, de las establecidas para el Congreso:
  - Platino: aportación mínima de 8.000,00 €. Limitada a 1 persona físicas o jurídicas.
  - Oro: aportaciones de 5.000,00 €. Limitada a 3 personas físicas o jurídicas.
  - Plata: aportaciones de 3.000,00 €. Sin cupo.

Si se solicita participar en una categoría de las limitadas, preferiblemente se indicará en la solicitud si se desea participar en alguna de las restantes, en caso de que se haya agotado el cupo de la primera.

La fecha límite para presentar la solicitud será el 30 de may de 2018.

### **II.- Aprobación del patrocinio.**

Las solicitudes que opten a la categoría Platino serán objeto de estudio por el Comité Organizador en función de la cuantía de la oferta y vinculación de la empresa con el sector.

Las solicitudes que opten a la categoría Oro serán objeto de estudio por el Comité Organizador en función de la vinculación de la empresa con el sector.

La aprobación del patrocinio tendrá se efectuará el día 9 de abril y será comunicada vía email:

- a) La categoría o categorías de Patrocinio aprobadas provisionalmente, de forma condicionada a la realización del ingreso correspondiente.
- b) El importe del ingreso a realizar y los posibles medios para su abono.
- c) El plazo para la realización del ingreso, de 10 días hábiles a partir de la comunicación. En caso de no realizarse el ingreso en plazo, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición.
- d) Referencia a las obligaciones y derechos que conlleva el patrocinio.

En el caso de que se trate de una categoría de Patrocinio con un cupo limitado, si no se realiza el ingreso en el plazo establecido para ello, podrá proponerse la aprobación a favor de la siguiente solicitud que, en su caso, se haya presentado a la misma categoría y haya quedado fuera del cupo, siguiendo el mismo orden de prelación indicado en el primer párrafo.

En los supuestos en que se realice algún ingreso fuera del plazo establecido, se aplicarán los siguientes criterios:

- Tratándose de una categoría sin un cupo limitado, podrá admitirse el ingreso y el patrocinio.
- Tratándose de una categoría limitada, podrá admitirse el ingreso y el patrocinio si no existen otras solicitudes para la misma categoría que se hayan aceptado tras entenderse producido el desistimiento por el vencimiento del plazo, o en todo caso mientras no se haya cubierto el cupo correspondiente.
- En otros supuestos en que se realicen ingresos fuera de plazo, se podrán considerar como indebidos, procediéndose a su devolución conforme al procedimiento aplicable, salvo que se aprecien circunstancias excepcionales que justifiquen la admisión del ingreso y el patrocinio.

### **III.- Obligaciones de los patrocinadores.**

Quien haya obtenido la aprobación del Patrocinio del Congreso solicitado, deberá:

- Realizar el ingreso del importe propuesto, a través de alguno de los medios indicados y dentro del plazo establecido al efecto.
- Facilitar a la organización del Congreso la información que se le solicite respecto a los logotipos y anagramas, así como cualquier otro material publicitario (en el formato que se indique) relativo a la persona física o jurídica patrocinadora, que haya que plasmar en la documentación gráfica o mediática del congreso (cartelería, presentaciones, documentación del Congreso, material audiovisual, etc.).

### **IV.- Derechos de los patrocinadores.**

Quien haya obtenido la aprobación del Patrocinio del Congreso solicitado, tendrá derecho a:

- Que se reconozca su participación en el evento, como patrocinador/a del mismo, en la categoría asignada.
- Elevar propuestas a la organización del Congreso en relación con la información comercial que se haya previsto colocar en los lugares de realización del Congreso (Pósters, Banners, video pantallas, stands, etc.), siendo la organización la encargada de contestar estas peticiones, dando cabida a las mismas en la medida de lo posible.
- Las ventajas derivadas de la categoría en la que participen:
  - Plata: aportaciones de **3.000€**. **Sin cupo**.
    1. Presencia de su logotipo en el Portal Web del Congreso.
    2. Presencia de su logotipo en la cartelería del Congreso.
    3. Presencia de su logotipo en el "Photocall" del Congreso.
    4. Presencia de su logotipo en el programa y publicación del Congreso.
    5. Presencia de su logotipo en las transiciones proyectadas en la pantalla principal de las salas del Recinto Ferial de Tenerife.

6. Posibilidad de entrega de material publicitario junto a la acreditación del Congreso.
  7. Presentación comercial con el 50% de descuento.
  8. Una página publicitaria a color en la publicación oficial del Congreso.
  9. 2 inscripciones completas.
  10. 1 stand.
  11. Segundo stand 50% de descuento.
- Oro: aportaciones de **5.000,00 €**. Limitada a **3 personas** físicas o jurídicas.
    1. Presencia de su logotipo en el Portal Web del Congreso.
    2. Presencia de su logotipo en la cartelería del Congreso.
    3. Presencia de su logotipo en el "Photocall" del Congreso.
    4. Presencia de su logotipo en el programa y publicación del Congreso.
    5. Presencia de su logotipo en las transiciones proyectadas en la pantalla principal de las salas del Recinto Ferial de Tenerife.
    6. Posibilidad de entrega de material publicitario junto a la acreditación del Congreso.
    7. Una página publicitaria a color en la publicación oficial del Congreso.
    8. Presentación comercial con el 75% de descuento.
    9. 3 inscripciones completas.
    10. 2 stands en lugar preferente.
    11. Tercer stand 50% de descuento.
    12. 2 invitaciones a la cena de clausura del Congreso.
    13. 2 invitaciones al cóctel de bienvenida.
  - Platino: aportación mínima de **8.000,00 €**. Limitada a **1 persona** física o jurídica.
    1. Presencia de su logotipo en el Portal Web del Congreso.
    2. Presencia de su logotipo en la cartelería del Congreso.
    3. Presencia de su logotipo en el "Photocall" del Congreso.
    4. Presencia de su logotipo en el programa y publicación del Congreso.
    5. Presencia de su logotipo en las transiciones proyectadas en la pantalla principal de las salas del Recinto Ferial de Tenerife.
    6. Posibilidad de entrega de material publicitario junto a la acreditación del Congreso.
    7. Dos páginas publicitarias a color en la publicación oficial del Congreso (una de ellas en lugar preferente).
    8. Banner en el salón de actos durante todo el Congreso.
    9. Presentación comercial gratuita.
    10. 6 inscripciones completas.
    11. 2 stands situados en lugar destacado.
    12. Tercer y cuarto stand 50% de descuento.
    13. 4 invitaciones a la cena de clausura del Congreso.
    14. 4 invitaciones al cóctel de bienvenida.